303

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
208
Departamento de Economía

Decreto Nº. 28032.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 200.- (DOSCIENTOS GUARANIES) EN CONCEPTO DE APORTE AL "COLEGIO DE NIÑOS POBRES" DE SAN IGNACIO DE LAS MISIONES".-

---

ASUNCION, 11 de ~~Julio~~ Agto de 1948.-

Form. A-2

Nº. 1916.

VISTOS : el expediente Nº 7.032, de fecha 8 de Julio del presente año, en el cual la Dirección del "COLEGIO DE NIÑOS POBRES" de San Ignacio de las Misiones solicita del Ministerio de Economía una ayuda pecuniaria para solventar los numerosos gastos que demanda el sostenimiento de dicho Colegio; el dictámen del Departamento Administrativo y Contralor; la asignación hecha por el Ministerio citado;y la imputación prevista por la Contraloría de Gastos del Anexo F.;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía, a invertir la suma de ₲s. 200.- (DOSCIENTOS GUARANIES)en concepto de aporte al "COLEGIO DE NIÑOS POBRES" de San Ignacio de las Misiones.-

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Economía la suma mencionada en el art. anterior.-

Art. 3º.- Impútese esta erogación a los fondos del RUBRO 1.09- ITEM 1- ANEXO F., DECRETO-LEY Nº 25.738.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

B/